



DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón San Miguel, Provincia de Bolívar, con fecha 23 de abril de 2025 a las 12h30, dentro de la acción de protección signada con No. 02332-2025-00101, planteada por el señor Sargento Segundo de Policía JOSE LUIS RODRIGUEZ CABRERA, en el que, se dispone entre las medidas de reparación integral las siguientes: ***“(...) 2.2 Como garantía de no repetición, se ordena que la Comandancia General y la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Policía Nacional, en el plazo de 15 días contados una vez emitida la sentencia escrita, presenten las respectivas disculpas públicas al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ CABRERA, por haberse vulnerado derechos constitucionales. Además de ello, la sentencia deberá ser publicada en la Orden General de la Policía Nacional, y en la página web de la Policía Nacional por una sola vez; (...)”***; al respecto, la Policía Nacional del Ecuador, extiende las debidas disculpas públicas al accionante señor **SGOS. JOSE LUIS RODRIGUEZ CABRERA**, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados como: “a la Igualdad y No Discriminación; Seguridad Jurídica y Principio de Legalidad; y, Derecho a la Motivación”.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL